



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN
A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 30 2026**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CVC No. 30 de 2026, para lo cual se suministra la siguiente información:

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali.

2. Información donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados y donde los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación:

La CVC atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de mensajes en la plataforma transaccional Secop II.

Los interesados podrán consultar y presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, en la fecha y hora indicadas en el Cronograma del Proceso, conforme lo estipula la plataforma del Secop II, en forma electrónica, en idioma Castellano, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta.

Las propuestas deberán estar suscritas por el Representante Legal o convencional del proponente, Consorcio o Unión Temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a su representada, en cuantía igual o superior al valor del presupuesto de la contratación.

Objeto: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN”. La descripción técnica del objeto a contratar se encuentra en el Anexo No. 1 “ENEXO TÉCNICO” del Pliego de Condiciones.

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El objeto contractual a ejecutar del presente Proceso de Contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC:

Grupo: C Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25– Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	17– Componentes y sistemas de transporte.	25– Neumáticos y cámaras de neumáticos.	04– Llantas para automóviles o camionetas.
			12– Llanta de motocicleta.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

3. Modalidad de selección del contratista: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo a los parámetros del Literal A) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia

4. Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

5. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii>

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

6. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal

7. Valor de la Contratación: Con base en lo anteriormente expuesto, se estima como valor estimado del contrato, la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$211.943.254) M/Cte., incluido el IVA. incluyendo además todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial: La presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales, vigentes para el Estado Colombiano: El Salvador, Guatemala y Comunidad Andina de Naciones, así como los que tienen reciprocidad y trato nacional; en consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los Acuerdos y Tratados.



9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto No. 1860 de 2021, esta convocatoria ES susceptible de ser limitada a Mipymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación: Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1° a 5° y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

11. Indicar si en el proceso de contratación hay lugar a precalificación: En el presente proceso no hay lugar a la Precalificación de los oferentes.

12. Cronograma del Proceso: Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente del proceso en la Plataforma del SECOP II.

13. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso: Los Estudios y/o documentos Previos y el Proyecto y Definitivo de los Pliegos de Condiciones entre otros, podrán consultarse por los interesados, en la página del SECOP II y únicamente en los eventos de indisponibilidad en el sistema electrónico -Secop II, se hará de manera presencial en la Carrera 57 No. 11 – 29 C.A.C., Primer piso, en la ciudad Santiago de Cali.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2026